



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN

12727

Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 16 de diciembre de 2020 por la cual se convoca el procedimiento para el establecimiento, la renovación o la modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2021-2022

Hechos

1. El Decreto 3/2017, de 13 de enero, por el cual se establecen los preceptos que tienen que regir las convocatorias para el establecimiento y la renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2017-2018 (BOIB núm. 6, de 14 de enero), regula estas convocatorias para los cursos escolares comprendidos entre el curso 2017-2018 y el 2022-2023.

2. En todo lo que no prevé el Decreto 3/2017, se tiene que aplicar la normativa básica estatal; en concreto, lo que disponen el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. En materia de conciertos educativos, en el ámbito autonómico de las Illes Balears también se tienen que aplicar los preceptos de la normativa siguiente que no se opongan al Decreto 3/2017:

El Decreto 38/1998, de 20 de marzo, por el cual se regula el régimen de establecimiento, modificación y prórroga de los conciertos y convenios del segundo ciclo de educación infantil.

El Decreto 22/2007, de 30 de marzo, por el cual se regulan los conciertos singulares de educación secundaria postobligatoria en la comunidad autónoma de las Illes Balears.

4. El artículo 6 del Decreto 3/2017 establece que los conciertos educativos que se acuerden en cumplimiento de este Decreto tienen una duración de seis años y que los centros pueden solicitar cada año el establecimiento, la renovación y la modificación de los conciertos.

5. El artículo 7 del Decreto mencionado también determina que el director general de Planificación, Ordenación y Centros tiene que publicar anualmente la resolución de convocatoria para la suscripción de conciertos por primera vez o para la modificación de los conciertos educativos ya vigentes.

6. Además, el artículo 27 del Decreto 3/2017 establece la relación de apartados en que los centros privados concertados tienen que utilizar el GESTIB y también determina que se podrá establecer cualquier otro que oportunamente se requiera por resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros.

7. Así, el artículo 6 de la Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 16 de enero de 2017 por la cual se convoca el procedimiento para el establecimiento de los conciertos educativos para los cursos académicos 2017-2018 a 2022-2023 y se amplía la relación de apartados en que los centros privados concertados tienen que utilizar el GESTIB (BOIB núm. 7, de 17 de enero), establece que la solicitud de renovación, modificación o nueva suscripción de un concierto se tiene que tramitar mediante el GESTIB.

8. El Decreto 21/2019, de 2 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 106, de 2 de agosto), dispone que la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros ejerce las competencias en materia de centros concertados y privados.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto 3/2017, de 13 de enero, por el cual se establecen los preceptos que tienen que regir las convocatorias para el establecimiento y la renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2017-2018 (BOIB núm. 6, de 14 de enero).

2. El Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos (BOE núm. 310, de 27 de diciembre).

3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 36, de 2 de octubre).



4. El Decreto 38/1998, de 20 de marzo, por el cual se regula el régimen de establecimiento, modificación y prórroga de los conciertos y convenios del segundo ciclo de la educación infantil (BOIB núm. 40, de 24 de marzo).
5. El Decreto 22/2007, de 30 de marzo, por el cual se regulan los conciertos singulares de la educación secundaria postobligatoria en la comunidad autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 48, de 31 de marzo).
6. La Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 16 de enero de 2017 por la cual se convoca el procedimiento para el establecimiento de los conciertos educativos para los cursos académicos 2017-2018 a 2022-2023 y se amplía la relación de apartados en que los centros privados concertados tienen que utilizar el GESTIB (BOIB núm. 7, de 17 de enero).
7. El Decreto 21/2019, de 2 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 106, de 2 de agosto).

Por todo ello, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 7 y 27 del Decreto 3/2017 y al amparo de lo que establece el artículo 16 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dicto la siguiente

Resolución

1. Convocar el procedimiento para el establecimiento, la renovación o la modificación de los conciertos educativos para el curso 2021-2022 y abrir el plazo en que los centros con enseñanzas autorizadas, privados o concertados, pueden presentar a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros, a través del GESTIB y en formato PDF/A con la característica OCR, las solicitudes de establecimiento, de renovación o de modificación de unidades concertadas en cada etapa educativa, de acuerdo con las instrucciones de los anexos 1 y 2, y mediante los modelos que figuran en los anexos 3 al 9 y 13 y 14 de esta Resolución.

No es necesario que los centros presenten ninguna solicitud para renovar las mismas unidades de cada etapa educativa que ya tienen concertadas.

2. Fijar el plazo para presentar las solicitudes, que empieza el 1 de enero de 2021 y acaba el 31 de enero de 2021, a las 23.59 horas, firmando la solicitud en el GESTIB. La enmienda y la mejora de las solicitudes, a petición motivada de la Dirección general de Planificación, Ordenación y Centros, se podrá efectuar del 10 al 29 de febrero de 2021, a las 23.59 horas.

3. Publicar todos los anexos actualizados del 1 al 12 del Decreto 3/2017 y los anexos 13 y 14 de la Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 16 de enero de 2017 por la cual se convoca el procedimiento para el establecimiento de los conciertos educativos para los cursos académicos 2017-2018 a 2022-2023 y se amplía la relación de apartados en que los centros privados concertados tienen que utilizar el GESTIB (BOIB núm. 7, de 17 de enero).

4. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

5. Disponer que esta Resolución empiece a regir al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el consejero de Educación, Universidad e Investigación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, 16 de diciembre de 2020

El director general de Planificación, Ordenación y Centros

Antonio Morante Milla



ANEXO 1**Documentación de los centros que solicitan la suscripción, la renovación o la modificación de un concierto educativo**

No es necesario que los centros presenten la solicitud para renovar las mismas unidades de cada etapa educativa que ya tienen concertadas.

Las solicitudes para la suscripción, la renovación o la modificación de un concierto educativo para cada etapa educativa (anexos 3 a 9) se tienen que presentar a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros de la Consejería de Educación y Universidad, a través del GESTIB, y en formato PDF/A con la característica OCR, con la documentación siguiente:

1. Una memoria explicativa en los términos previstos en el artículo 21.2 del Reglamento de normas básicas sobre concierto educativos, aprobado por el Real decreto 2377/1985, en conexión con el artículo 116.2 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, según la redacción fijada por la Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

2. Una memoria justificativa que explique y argumente los motivos por los cuales se solicitan modificaciones con respecto al curso escolar anterior o, en su caso, el establecimiento de un nuevo concierto.

3. Un certificado actualizado expedido por la Administración territorial de la Seguridad Social que acredite que el titular del centro se encuentra al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.

4. Un certificado actualizado expedido por la delegación de la Agencia Tributaria correspondiente que acredite que el titular del centro se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias.

5. Una declaración responsable del compromiso de utilizar la aplicación informática GESTIB de acuerdo con los términos que establecen el artículo 27 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, por el que se establecen los preceptos que tienen que regir las convocatorias para el establecimiento y la renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2017-2018 (BOIB n.º 6, de 14 de enero), y el artículo 6 de la Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 16 de enero de 2017 (BOIB n.º 7, de 17 de enero). El modelo de esta declaración figura en el anexo 13.

6. Una declaración responsable de que todo el personal del centro ha presentado el certificado negativo del Registro central de delinquentes sexuales. El modelo de esta declaración figura en el anexo 14.

7. La documentación que acredite que la persona solicitante tiene la condición de representante legal de la titularidad del centro (por ejemplo un poder notarial de representación). No hay que aportar este documento si el centro ha sido concertado con anterioridad y el representante no ha variado desde la última renovación o modificación del concierto.

8. Si la titularidad del centro corresponde a una cooperativa, una copia de los estatutos vigentes por los que se rige. No hay que aportar este documento si el centro ha sido concertado con anterioridad y los estatutos de la cooperativa no han variado desde la última renovación o modificación del concierto.

ANEXO 2**Instrucciones para cumplimentar la solicitud y lista de motivos que justifican la solicitud de establecimiento o de modificación de conciertos educativos****1. Descripción de los campos**

Nombre del titular	Entidad jurídica que es la titular del centro.
NIF	Número de identificación fiscal de la entidad titular del centro. No se tiene que confundir con el NIF del centro, si tiene uno diferente.
Representante de la titularidad	Persona física que representa legalmente a la entidad titular del centro y que, en su caso, está habilitada legalmente para firmar los documentos administrativos de los conciertos educativos.
DNI	Documento nacional de identidad de la persona que representa legalmente a la entidad titular del centro.
Representación que ejerce	Cargo que ejerce y que lo habilita para representar legalmente a la entidad titular del centro.
Denominación del centro	Nombre oficial del centro.
Código	Código del Registro estatal de centros docentes no universitarios.
Dirección/Localidad/Municipio/Isla/CP	Dirección donde se ubica el centr



2. Instrucciones

Se tienen que cumplimentar en el GESTIB los anexos de las etapas respecto de las que se quiere solicitar la renovación, la modificación o la suscripción de un concierto educativo. Se tiene que indicar el motivo de las solicitudes mediante el código que corresponda de la lista de motivos que figura más abajo. También se tiene que adjuntar a la solicitud una memoria justificativa que explique y argumente los motivos por los que se solicitan modificaciones con respecto al curso escolar anterior o, en su caso, el establecimiento de un nuevo concierto.

En el apartado segundo, referente a la enseñanza y a las unidades para las que se solicita el concierto educativo, se tiene que marcar la opción *Renovación/modificación del concierto educativo* en el supuesto de que se solicite la renovación del concierto del mismo número de unidades concertadas con respecto al curso escolar 2019-2020, así mismo en el caso en que se solicite la renovación del concierto de un número diferente de unidades concertadas respecto al curso escolar 2019-2020 con motivo de la solicitud de unidades nuevas por crecimiento vegetativo, la transformación entre etapas, la reducción de unidades, etc.

La solicitud tiene que estar firmada por la persona física que ejerce la representación legal de la entidad titular del centro y que ha sido nombrada de forma legal para ejercer esta representación.

3. Lista de motivos

1. Crecimiento vegetativo (concierto de unidades nuevas en la misma etapa educativa o en otra etapa, siempre referido al segundo ciclo de educación infantil o a la educación básica: educación primaria y educación secundaria obligatoria).
2. Implantación de unidades nuevas por razones diferentes del crecimiento vegetativo (siempre referido al segundo ciclo de educación infantil o a la educación básica: educación primaria y educación secundaria obligatoria).
3. Transformación de unidades del último curso de una etapa educativa en unidades del primer curso de otra etapa educativa (siempre referido al segundo ciclo de educación infantil o a la educación básica: educación primaria y educación secundaria obligatoria).
4. Redistribución de los cursos concertados de una etapa educativa (el número total de unidades concertadas de la etapa educativa no varía respecto del curso anterior).
5. Implantación del primer curso de nuevos estudios (siempre referido a estudios de formación profesional básica o estudios postobligatorios: bachillerato, ciclos de grado medio o de grado superior de formación profesional).
6. Implantación del segundo curso de estudios concertados (siempre referido a estudios de formación profesional básica o estudios postobligatorios: bachillerato, ciclos de grado medio o de grado superior de formación profesional).
7. Solicitud de aula UEECO para poder atender a alumnos con necesidades educativas especiales (NEE) que requieren la escolarización en esta modalidad.
8. Reducción de unidades por disminución del número de alumnos.
9. Conversión de unidades ordinarias de ESO en unidades de ESO-PMAR o solicitud de unidades de ESO-PMAR.
10. Otros. Importante: se tiene que especificar el motivo concreto en el apartado *OBSERVACIONES* de la solicitud correspondiente a la etapa.





ANEXO 3

Segundo ciclo de educación infantil

SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO. CURSO ACADÉMICO 2021-2022

DESTINACIÓ	Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros
CÓDIGO DIR3	A04013522

1. DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL CENTRO			
Nombre del titular:	<input type="text"/>	NIF:	<input type="text"/>
Representante del titular:	<input type="text"/>	DNI:	<input type="text"/>
Representación que ejerce:	<input type="text"/>		
Denominación del centro:	<input type="text"/>	Código:	<input type="text"/>
Dirección:	<input type="text"/>	Localidad:	<input type="text"/>
Municipio:	<input type="text"/>	Isla:	<input type="text"/>
		CP:	<input type="text"/>

2. ENSEÑANZAS Y UNIDADES PARA LAS QUE SOLICITO EL CONCIERTO EDUCATIVO			
<input type="checkbox"/> RENOVACIÓN/MODIFICACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO <input type="checkbox"/> SUSCRIPCIÓN DEL CONCIERTO POR PRIMERA VEZ			
ENSEÑANZAS	Número de unidades concertadas en el curso 2020-2021	Número de unidades solicitadas para el curso 2021-2022	Motivo: se tiene que consignar el código que corresponda del anexo 2 y adjuntar una memoria justificativa a la solicitud
<input type="checkbox"/> Educación infantil 3 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Educación infantil 4 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Educación infantil 5 años	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

OBSERVACIONES:

_____, ____ de enero de 2021

El/la representante del titular
[Firma]

Política de privacidad

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Real Decreto 1720/2007, consiento expresamente que los datos facilitados durante el proceso de concertación a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros de la Consejería de Educación, Universidad e Investigación del Gobierno de las Illes Balears sean recogidos y tratados en un fichero de titularidad de esta Consejería con domicilio en la calle del Ter, 16, 07009, de Palma.

La finalidad de este tratamiento es valorar y decidir los conciertos educativos.

En cualquier momento, puedo ejercer los derechos reconocidos en la Ley -en particular, los de acceso, rectificación, cancelación y oposición- dirigiéndome por escrito a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros o mediante un mensaje electrónico enviado a la dirección lop@dgplacen.caib.es, siempre que me identifique convenientemente (Ref. Protección de Datos).





ANEXO 4
Educación primaria

SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO. CURSO ACADÉMICO 2021-2022

DESTINACIÓ	Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros
CÓDIGO DIR3	A04013522

1. DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL CENTRO		
Nombre del titular:	<input type="text"/>	NIF: <input type="text"/>
Representante del titular:	<input type="text"/>	DNI: <input type="text"/>
Representación que ejerce:	<input type="text"/>	
Denominación del centro:	<input type="text"/>	Código: <input type="text"/>
Dirección:	<input type="text"/>	Localidad: <input type="text"/>
Municipio:	<input type="text"/>	Isla: <input type="text"/> CP: <input type="text"/>

2. ENSEÑANZAS Y UNIDADES PARA LAS QUE SOLICITO EL CONCIERTO EDUCATIVO
<input type="checkbox"/> RENOVACIÓN/MODIFICACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO
<input type="checkbox"/> SUSCRIPCIÓN DEL CONCIERTO POR PRIMERA VEZ

ENSEÑANZAS	Número de unidades concertadas en el curso 2020-2021	Número de unidades solicitadas para el curso 2021-2022	Motivo: <i>se tiene que consignar el código que corresponda del anexo 2 y adjuntar una memoria justificativa a la solicitud</i>
Educación primaria	<input type="checkbox"/> Primer curso		
	<input type="checkbox"/> Segundo curso		
	<input type="checkbox"/> Tercer curso		
	<input type="checkbox"/> Cuarto curso		
	<input type="checkbox"/> Quinto curso		
	<input type="checkbox"/> Sexto curso		

OBSERVACIONES:

_____, ____ de enero de 2021

El/la representante del titular
[Firma]

Política de privacidad

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Real Decreto 1720/2007, consiento expresamente que los datos facilitados durante el proceso de concertación a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros de la Consejería de Educación, Universidad e Investigación del Gobierno de las Illes Balears sean recogidos y tratados en un fichero de titularidad de esta Consejería, con domicilio en la calle del Ter, 16, 07009, de Palma.

La finalidad de este tratamiento es valorar y decidir los conciertos educativos.

En cualquier momento, puedo ejercer los derechos reconocidos en la Ley -en particular, los de acceso, rectificación, cancelación y oposición- dirigiéndome por escrito a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros o mediante un mensaje electrónico enviado a la dirección lopd@dgplacen.caib.es, siempre que me identifique convenientemente (Ref. Protección de Datos).





ANEXO 5

Educación secundaria obligatoria

SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO. CURSO ACADÉMICO 2021-2022

DESTINACIÓ	Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros
CÓDIGO DIR3	A04013522

1. DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL CENTRO		
Nombre del titular:	<input type="text"/>	NIF: <input type="text"/>
Representante del titular:	<input type="text"/>	DNI: <input type="text"/>
Representación que ejerce:	<input type="text"/>	
Denominación del centro:	<input type="text"/>	Código: <input type="text"/>
Dirección:	<input type="text"/>	Localidad: <input type="text"/>
Municipio:	<input type="text"/>	Isla: <input type="text"/> CP: <input type="text"/>

2. ENSEÑANZAS Y UNIDADES PARA LAS QUE SOLICITO EL CONCIERTO EDUCATIVO
<input type="checkbox"/> RENOVACIÓN/MODIFICACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO
<input type="checkbox"/> SUSCRIPCIÓN DEL CONCIERTO POR PRIMERA VEZ

ENSEÑANZAS	Número de unidades concertadas en el curso 2020-2021	Número de unidades solicitadas para el curso 2021-2022	Motivo: se tiene que consignar el código que corresponda del anexo 2 y adjuntar una memoria justificativa a la solicitud
Educación secundaria obligatoria	<input type="checkbox"/> Primer curso		
	<input type="checkbox"/> Segundo curso		
	<input type="checkbox"/> Segundo curso (unidades PMAR) ⁽¹⁾		
	<input type="checkbox"/> Tercer curso		
	<input type="checkbox"/> Tercer curso (unidades PMAR) ⁽¹⁾		
<input type="checkbox"/> Cuarto curso			

OBSERVACIONES:

_____, ____ de enero de 2021

El/la representante del titular
[Firma]

⁽¹⁾ Las unidades de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR) tienen que estar autorizadas antes de que se dicte la resolución definitiva de esta convocatoria para el establecimiento, la modificación o la renovación de los conciertos educativos. A pesar de estar concertadas, la financiación de las unidades PMAR queda condicionada al cumplimiento, en todo momento, de las condiciones específicas que la normativa establece para estas unidades. La entidad titular del centro se da por enterada de estas estipulaciones.

Política de privacidad

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Real Decreto 1720/2007, consiento expresamente que los datos facilitados durante el proceso de concertación a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros de la Consejería de Educación, Universidad e Investigación del Gobierno de las Illes Balears sean recogidos y tratados en un fichero de titularidad de esta Consejería, con domicilio en la calle del Ter, 16, 07009, de Palma. La finalidad de este tratamiento es valorar y decidir los conciertos educativos.

En cualquier momento, puedo ejercer los derechos reconocidos en la Ley -en particular, los de acceso, rectificación, cancelación y oposición- dirigiéndome por escrito a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros o mediante un mensaje electrónico enviado a la dirección lop@dgp-lacen.caib.es, siempre que me identifique convenientemente (Ref. Protección de Datos).





ANEXO 6

Ciclos de formación profesional básica

SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO. CURSO ACADÉMICO 2021-2022

DESTINACIÓ	Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros
CÓDIGO DIR3	A04013522

1. DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL CENTRO			
Nombre del titular:	<input type="text"/>	NIF:	<input type="text"/>
Representante del titular:	<input type="text"/>	DNI:	<input type="text"/>
Representación que ejerce:	<input type="text"/>		
Denominación del centro:	<input type="text"/>	Código:	<input type="text"/>
Dirección:	<input type="text"/>	Localidad:	<input type="text"/>
Municipio:	<input type="text"/>	Isla:	<input type="text"/>
		CP:	<input type="text"/>

2. ENSEÑANZAS Y UNIDADES PARA LAS QUE SOLICITO EL CONCIERTO EDUCATIVO	
<input type="checkbox"/>	RENOVACIÓN/MODIFICACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO
<input type="checkbox"/>	SUSCRIPCIÓN DEL CONCIERTO POR PRIMERA VEZ

CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA			
DENOMINACIÓN	Número de unidades concertadas en el curso 2020-2021	Número de unidades solicitadas para el curso 2021-2022	Motivo: se tiene que consignar el código que corresponda del anexo 2 y adjuntar una memoria justificativa a la solicitud
OTROS PROGRAMAS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA PARA ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES			

OBSERVACIONES:

_____, ____ de enero de 2021

El/la representante del titular
[Firma]

Política de privacidad

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Real Decreto 1720/2007, consiento expresamente que los datos facilitados durante el proceso de concertación a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros de la Consejería de Educación, Universidad e Investigación del Gobierno de las Illes Balears sean recogidos y tratados en un fichero de titularidad de esta Consejería, con domicilio en la calle del Ter, 16, 07009, de Palma.

La finalidad de este tratamiento es valorar y decidir los conciertos educativos.

En cualquier momento, puedo ejercer los derechos reconocidos en la Ley -en particular, los de acceso, rectificación, cancelación y oposición- dirigiéndome por escrito a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros o mediante un mensaje electrónico enviado a la dirección lopd@dgplacen.caib.es, siempre que me identifique convenientemente (Ref. Protección de Datos).





ANEXO 7

Ciclos formativos de grado medio y de grado superior de formación profesional

SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO. CURSO ACADÉMICO 2021-2022

DESTINACIÓ	Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros
CÓDIGO DIR3	A04013522

1. DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL CENTRO			
Nombre del titular:	<input type="text"/>	NIF:	<input type="text"/>
Representante del titular:	<input type="text"/>	DNI:	<input type="text"/>
Representación que ejerce:	<input type="text"/>		
Denominación del centro:	<input type="text"/>	Código:	<input type="text"/>
Dirección:	<input type="text"/>	Localidad:	<input type="text"/>
Municipio:	<input type="text"/>	Isla:	<input type="text"/>
		CP:	<input type="text"/>

2. ENSEÑANZAS Y UNIDADES PARA LAS QUE SOLICITO EL CONCIERTO EDUCATIVO	
<input type="checkbox"/>	RENOVACIÓN/MODIFICACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO
<input type="checkbox"/>	SUSCRIPCIÓN DEL CONCIERTO POR PRIMERA VEZ

ENSEÑANZAS	Número de unidades concertadas el curso 2020-2021	Número de unidades solicitadas para el curso 2021-2022	Motivo: se tiene que consignar el código que corresponda del anexo 2 y adjuntar una memoria justificativa a la solicitud

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO			
Denominación:			
Denominación:			
Denominación:			
Denominación:			
Denominación:			
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR			
Denominación:			
Denominación:			
Denominación:			
Denominación:			
Denominación:			

OBSERVACIONES:

_____, ____ de enero de 2021

El/la representante del titular
[Firma]

Política de privacidad

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Real Decreto 1720/2007, consiento expresamente que los datos facilitados durante el proceso de concertación a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros de la Consejería de Educación, Universidad e Investigación del Gobierno de las Illes Balears sean recogidos y tratados en un fichero de titularidad de esta Consejería, con domicilio en el de la calle del Ter, 16, 07009, de Palma.

La finalidad de este tratamiento es valorar y decidir los conciertos educativos.

En cualquier momento, puedo ejercer los derechos reconocidos en la Ley -en particular, los de acceso, rectificación, cancelación y oposición- dirigiéndome por escrito a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros o mediante un mensaje electrónico enviado a la dirección lopd@dgplacen.caib.es, siempre que me identifique convenientemente (Ref. Protección de Datos).





ANEXO 8
Bachillerato

SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO. CURSO ACADÉMICO 2021-2022

DESTINACIÓ	Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros
CÓDIGO DIR3	A04013522

1. DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL CENTRO	
Nombre del titular:	<input type="text"/>
NIF:	<input type="text"/>
Representante del titular:	<input type="text"/>
DNI:	<input type="text"/>
Representación que ejerce:	<input type="text"/>
Denominación del centro:	<input type="text"/>
Código:	<input type="text"/>
Dirección:	<input type="text"/>
Localidad:	<input type="text"/>
Municipio:	<input type="text"/>
Isla:	<input type="text"/>
CP:	<input type="text"/>

2. ENSEÑANZAS Y UNIDADES PARA LAS QUE SOLICITO EL CONCIERTO EDUCATIVO
<input type="checkbox"/> RENOVACIÓN/MODIFICACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO
<input type="checkbox"/> SUSCRIPCIÓN DEL CONCIERTO POR PRIMERA VEZ

MODALIDADES		Número de unidades concertadas en el curso 2020-2021	Número de unidades solicitadas para el curso 2021-2022	Motivo: se tiene que consignar el código que corresponda del anexo 2 y adjuntar una memoria justificativa a la solicitud
BACHILLERATO ⁽¹⁾	ARTES:	<input type="checkbox"/> Primer curso		
		<input type="checkbox"/> Segundo curso		
	CIENCIAS:	<input type="checkbox"/> Primer curso		
		<input type="checkbox"/> Segundo curso		
	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES:	<input type="checkbox"/> Primer curso		
		<input type="checkbox"/> Segundo curso		

OBSERVACIONES:

_____, ____ de enero de 2021

El/la representante del titular
[Firma]

⁽¹⁾ El artículo 34 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, según la redacción fijada por la Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), dispone que las modalidades del bachillerato son las siguientes: Ciencias, Humanidades y Ciencias sociales, y Artes.

Política de privacidad

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Real Decreto 1720/2007, consiento expresamente que los datos facilitados durante el proceso de concertación a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros de la Consejería de Educación, Universidad e Investigación del Gobierno de las Illes Balears sean recogidos y tratados en un fichero de titularidad de esta Consejería, con domicilio en la calle del Ter, 16, 07009, de Palma.

La finalidad de este tratamiento es valorar y decidir los conciertos educativos.

En cualquier momento, puedo ejercer los derechos reconocidos en la Ley -en particular, los de acceso, rectificación, cancelación y oposición- dirigiéndome por escrito a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros o mediante un mensaje electrónico enviado a la dirección lopd@dgplacen.caib.es, siempre que me identifique convenientemente (Ref. Protección de Datos).





ANEXO 9
Educación especial

SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO. CURSO ACADÉMICO 2021-2022

DESTINACIÓ	Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros
CÓDIGO DIR3	A04013522

1. DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL CENTRO

Nombre del titular: NIF:

Representante del titular: DNI:

Representación que ejerce:

Denominación del centro: Código:

Dirección: Localidad:

Municipio: Isla: CP:

2. ENSEÑANZAS Y UNIDADES PARA LAS QUE SOLICITO EL CONCIERTO EDUCATIVO

RENOVACIÓN/MODIFICACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO

SUSCRIPCIÓN DEL CONCIERTO POR PRIMERA VEZ

ENSEÑANZAS	MÓDULOS SEGÚN LA DISCAPACIDAD	Número de unidades concertadas el curso 2020-2021	Número de unidades solicitadas para el curso 2021-2022	Motivo: se tiene que consignar el código que corresponda del anexo 2 y adjuntar una memoria justificativa a la solicitud
EDUCACIÓN INFANTIL	<input type="checkbox"/> Discapacidad auditiva			
	<input type="checkbox"/> Autismo o problemas graves de personalidad			
	<input type="checkbox"/> Plurideficiencia			
	<input type="checkbox"/> Discapacidad psíquica			
EDUCACIÓN BÁSICA	<input type="checkbox"/> Discapacidad auditiva			
	<input type="checkbox"/> Autismo o problemas graves de personalidad			
	<input type="checkbox"/> Plurideficiencia			
	<input type="checkbox"/> Discapacidad psíquica			
TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA	<input type="checkbox"/> Discapacidad auditiva			
	<input type="checkbox"/> Autismo o problemas graves de personalidad			
	<input type="checkbox"/> Plurideficiencia			
EDUCACIÓN ESPECIAL EN CENTROS ORDINARIOS	<input type="checkbox"/> Discapacidad psíquica			
	<input type="checkbox"/> Aula UEECO			

OBSERVACIONES:

_____, ____ de enero de 2021

El/la representante del titular
[Firma]

Política de privacidad

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Real Decreto 1720/2007, consiento expresamente que los datos facilitados durante el proceso de concertación a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros de la Consejería de Educación, Universidad e Investigación del Gobierno de las Illes Balears sean recogidos y tratados en un fichero de titularidad de esta Consejería, con domicilio en la calle del Ter, 16, 07009, de Palma.

La finalidad de este tratamiento es valorar y decidir los conciertos educativos.

En cualquier momento, puedo ejercer los derechos reconocidos en la Ley—en particular, los de acceso, rectificación, cancelación y oposición—dirigiéndome por escrito a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros o mediante un mensaje electrónico enviado a la dirección lodp@dgplacen.caib.es, siempre que me identifique convenientemente (Ref. Protección de Datos).





GOIBB

ANEXO 10
Dotación básica

Código	Tipo	Nombre del centro	Horas de exceso ⁽¹⁾	EI-EP			ESO		
				PT	AL	AD	PT	AL	AD
07000030	CC	NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN	-18	12	0	0	12	0	0
07000081	CC	LA SALLE		18	12	0	6	0	0
07000111	CC	NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN	-18	24	0	0	0	0	0
07000212	CC	RAMON LLULL		18	12	6	12	0	0
07000297	CC	SAN BUENAVENTURA	-18	12	0	0	12	0	0
07000303	CEI	ES PORIOL		0	0	0			
07000315	CC	SANT SALVADOR		24	0	0	0	0	0
07000391	CC	L'ASSUMPCIÓ	-18	24	0	0	0	0	0
07000650	CC	FRA JOAN BALLESTER		24	12	6	36	12	0
07000731	CC	SANT FRANCESC DE SALES		42	12	0	36	0	0
07000807	CC	NOSTRA SENYORA DE LA CONSOLACIÓ		36	12	0	12	0	0
07000959	CC	ESCOLANIA DE LLUC (INTEGRAT DE MÚSICA)		0	0	0	0	0	0
07001058	CC	SANT ALFONS		132	12	18	48	0	0
07001150	CC	SANT FRANCESC D'ASSÍS		18	18	0	6	0	0
07001216	CEI	VIRGEN MILAGROSA		6	0	0			
07001319	CC	NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN		24	12	0	18	0	0
07001344	CC	SA REAL	-18	12	12	0	12	0	0
07001447	CC	SANT VICENÇ DE PAÛL		42	12	6	42	0	0
07001459	CC	SANTO TOMÁS DE AQUINO - LICEO SANTA TERESA		24	6	6	0	0	0
07001460	CC	PUREZA DE MARÍA		18	6	0	18	6	0
07001472	CC	LA SALLE		78	18	12	24	0	0
07001526	CC	BEATO RAMÓN LLULL		42	18	0	24	6	0
07001541	CC	BEATA FRANCINAINA CIRER		36	24	6	0	0	0
07001666	CC	SANT VICENÇ DE PAÛL		24	18	0	0	0	0
07001711	CC	SAN BUENAVENTURA		30	12	6	18	6	0
07001721	CC	NOSTRA SENYORA DE GRÀCIA		24	12	6	0	0	0
07001733	CEI	SAGRADOS CORAZONES	-12	12	0	0			
07001915	CC	LA SALLE		18	12	6	30	0	0
07001927	CC	COR DE MARIA		12	0	0	6	0	0
07001939	CC	SAN JOSÉ		24	6	6	36	0	0
07002105	CC	SANT VICENÇ DE PAÛL		24	12	6	24	0	0
07002117	CC	PUREZA DE MARÍA		18	6	0	6	0	0
07002130	CC	SANT FRANCESC D'ASSÍS		24	24	6	12	0	0
07002181	CC	LA SALLE		36	18	12	42	0	0
07002415	CEI	SANTA CATALINA THOMÀS		0	0	0			
07002427	CC	SANTA TERESA		24	24	6	0	0	0





GOIB

Código	Tipo	Nombre del centro	Horas de exceso ⁽¹⁾	EI-EP			ESO		
				PT	AL	AD	PT	AL	AD
07002440	CC	LA SALLE		24	6	6	18	0	0
07002579	CC	SANT FRANCESC D'ASSÍS		18	0	0			
07002609	CEI	POPEYE		12	6	0			
07002622	CC	LLADÓ		18	6	6	12	0	0
07002646	CC	SANT VICENÇ DE PAÛL		12	6	0			
07002695	CEI	NUESTRA SEÑORA DE LA PROVIDENCIA		12	0	0			
07002701	CC	SANT ANTONI ABAT		30	24	6	30	0	6
07002737	CEI	PUREZA DE MARÍA JARDINES DE INFANCIA		6	0	0			
07002816	CC	VIRGEN DEL CARMEN		18	18	12	24	0	0
07002920	CC	SANTA MARIA	-18	24	0	0	0	0	0
07003021	CC	SANTA MAGDALENA SOFIA		6	12	6	24	0	0
07003067	CC	SANT JOSEP OBRER II		54	18	12	96	18	12
07003092	CC	EL TEMPLE		30	12	0	12	0	0
07003171	CC	CORPUS CHRISTI		24	18	0			
07003262	CC	SANTA MÓNICA		30	24	6	18	0	6
07003298	CC	SANT FRANCESC		6	12	0	18	0	0
07003328	CC	SAN AGUSTÍN		42	24	6	42	0	0
07003331	CC	SAN FELIPE NERI		30	6	6	42	0	0
07003341	CC	PEDRO POVEDA		18	12	0	6	0	0
07003365	CEI	NUESTRA SEÑORA DE LA PROVIDENCIA		6	0	0			
07003377	CC	SANTÍSSIMA TRINIDAD		24	6	0	6	0	0
07003390	CC	SANT VICENÇ DE PAÛL		48	18	12	36	0	0
07003444	CC	SANT FRANCESC D'ASSÍS		24	18	0			
07003456	CC	BALMES		48	18	0			
07003468	CC	LA MILAGROSA		60	18	6	30	0	0
07003471	CC	JESÚS MARÍA		24	18	6	6	0	0
07003501	CC	ARCÀNGEL SANT RAFEL	-18	24	0	0	0	0	0
07003511	CC	PIUS XII		24	18	6	6	0	0
07003559	CC	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA		36	12	6	24	0	0
07003572	CC	NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA		24	0	0			
07003596	CC	SAN VICENTE DE PAÛL		30	12	6	12	0	0
07003602	CC	MANJÓN		24	12	0	30	0	0
07003614	CC	ESCOLÀPIES DE PALMA		30	6	6	18	0	0
07003651	CC	SAN ALFONSO MARÍA DE LIGORIO		60	12	6	84	12	6
07003675	CC	SAGRAT COR		48	18	12	36	6	0
07003687	CC	NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN		24	12	6	12	0	0
07003699	CC	JUAN DE LA CIERVA		24	18	6	30	6	0
07003717	CC	SANT PERE		36	24	12	36	18	6
07003730	CC	LA IMMACULADA		12	6	0	12	0	0
07004084	CC	LA PORCIÚNCULA		18	12	12	6	0	0

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/211/1076047



C. del Ter, 16
 Polígon de Son Fuster
 07009 Palma
 Tel. 971 17 78 00
educacioiuniversitat.caib.es



Código	Tipo	Nombre del centro	Horas de exceso ⁽¹⁾	EI-EP			ESO		
				PT	AL	AD	PT	AL	AD
07004230	CC	CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN		84	30	18	72	12	6
07004254	CC	NUESTRA SEÑORA DE MONTESIÓ		12	12	0	12	0	0
07004266	CC	SANT VICENÇ DE PAÛL		24	6	6	24	0	0
07004278	CC	MADRE ALBERTA		24	24	12	12	0	0
07004308	CC	LA PURÍSIMA		6	12	0	18	0	0
07004333	CC	LA SALLE		24	18	6	24	6	6
07004448	CC	MONTESIÓ		30	12	6	24	0	0
07004451	CEI	SAN VICENTE DE PAÛL		6	0	0			
07004539	CC	VERGE DE MONTI-SION		18	0	0			
07004588	CC	SANT FRANCESC D'ASSÍS		30	12	6	18	0	0
07004643	CC	SANTÍSIMA TRINIDAD	-18	24	0	0	0	0	0
07004679	CC	CAN BONET		18	6	6	6	0	0
07005301	CC	RAMON LLULL		12	0	0	12	0	0
07005416	CC	BISBE VERGER	-12	24	0	0	0	0	0
07005611	CC	SANT VICENÇ DE PAÛL		18	12	0	6	0	0
07005623	CC	SAGRATS CORS		30	18	6	18	0	0
07005696	CEI	SAN FRANCISCO DE ASÍS		0	0	0			
07006482	CC	MATA DE JONC		24	0	0	0	0	0
07006664	CC	ES LICEU		24	18	12	24	0	0
07006767	CC	AULA BALEAR		48	24	12	18	6	6
07006871	CC	MARE DE DÉU DE LES NEUS	-12	12	0	0	12	0	0
07007221	CC	NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN II		36	12	0	12	0	0
07008260	CEI	ÍTACA		6	0	0			
07008491	CEI	SOL IXENT		0	0	0			
07008533	CEI	JOGUINA		0	0	0			
07008636	CEI	PINOCHO		0	0	0			
07012937	CEI	SANT FRANCESC D'ASSÍS		0	0	0			
07013528	CC	AIXA-LLAÛT		30	0	0			

⁽¹⁾ Estas horas negativas deben ser absorbidas, en su caso, por la dotación adicional.



**ANEXO 11****Ratio mínima por etapa y municipio o zona**

<i>Municipio</i>	<i>Primaria</i>	<i>Secundaria</i>	<i>Bachillerato</i>	<i>GM</i>	<i>GS</i>	
Alaior	21	25				
Alaró	21	26				
Alcúdia	25	21				
Andratx	22	24				
Artà	23	23				
Binissalem	24	26				
Campos	22	24				
Ciutadella de Menorca	23	24				
Eivissa	23	25	31			
Escorca	6*	6*				
Felanitx	21	26		16	15	
Ferrerías	17	24				
Inca	25	26	31			
Llucmajor	24	25				
Manacor	23	25				
Maó	20	25				
Marratxí	24	26		30	24	
Muro	22					
Palma	A	22	22	28	24	24
	B	24	26	30		
	C	23	23	29		
	D	21	26	25		
Pollença	21	24				
Porreres	21					
Sa Pobla	25	25				
Sant Antoni de Portmany	21	23				
Sant Josep de sa Talaia	23	24				
Santa Maria del Camí	23	23				
Santanyí	16	24				
Sóller	20	23				

* De media por ciclo

Para todos los municipios o zonas la ratio mínima para la unidades de PMAR y de formación profesional básica es de 10 alumnos y para la educación infantil de segundo ciclo es de 20 alumnos.





GOIB

ANEXO 12**Reparto de horas de los profesores de los ciclos formativos**

Ciclo		Horas de los profesores técnicos (diplomados)	Horas de los profesores licenciados o equivalentes	Total de horas	
FPB. Todos los ciclos	Primer curso	24	12	36	
	Segundo curso	22	14	36	
Ciclos de grado medio	ADG21	Primer curso	27	15	42
		Segundo curso	27	15	42
	AFD21*		21	31	52
	COM21	Primer curso	17	25	42
		Segundo curso	28	14	42
	ELE21	Primer curso	26	16	42
		Segundo curso	30	12	42
	ELE22	Primer curso	24	18	42
		Segundo curso	32	10	42
	IFC21	Primer curso	28	14	42
		Segundo curso	20	22	42
	SAN22	Primer curso	26	16	42
		Segundo curso	33	9	42
	SAN23*		38	14	52
SSC21	Primer curso	27	15	42	
	Segundo curso	32	10	42	
Ciclos de grado superior	ADG31	Primer curso	16	28	44
		Segundo curso	21	23	44
	ADG32	Primer curso	16	28	44
		Segundo curso	20	24	44
	AFD31	Primer curso	0	44	44
		Segundo curso	0	44	44
	COM33	Primer curso	9	35	44
		Segundo curso	30	14	44
	IFC31	Primer curso	16	28	44
		Segundo curso	21	23	44
	IFC32	Primer curso	9	35	44
		Segundo curso	27	17	44
	IFC33	Primer curso	9	35	44
		Segundo curso	28	16	44
SSC31	Primer curso	16	28	44	
	Segundo curso	24	20	44	

* Incluye el primer trimestre del segundo curso para llevar a cabo la formación en centros de trabajo (FCT).

Si se conciertan ciclos no comprendidos en esta relación, las horas se prorratearán entre toda la plantilla otorgada por el concierto, de acuerdo con lo que establezca el real decreto de creación del título y el real decreto o la orden de aprobación del currículum.

Las horas de los módulos correspondientes a los profesores técnicos (diplomados o asimilados) se abonarán según el sueldo de estos profesores aunque las impartan profesores licenciados o equivalentes.





ANEXO 13

Declaración responsable de utilización del GESTIB

[Nombre y apellidos del representante], con DNI
....., actuando en nombre y representación de la entidad
....., con CIF, titular del centro
....., con código..... y domicilio en la calle
....., con CP....., de,

DECLARO:

Que me comprometo a que el centro que represento cumplirá lo que se establece en el artículo 27 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, por el que se establecen los preceptos que tienen que regir las convocatorias para el establecimiento y la renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2017-2018, respecto a la utilización del GESTIB, así como las resoluciones del director general de Planificación, Ordenación y Centros que amplíen la relación de tareas que se tienen que llevar a cabo a través de esta aplicación informática, y, en concreto, el artículo 6 de la Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 16 de enero de 2017 (BOIB n.º 7, de 17 de enero).

Y, para que conste, firmo este documento.

....., de enero de 2021

[Firma y sello de la entidad]





ANEXO 14

Declaración responsable de disponer de los certificados negativos del Registro central de delincuentes sexuales de todo el personal

[Nombre y apellidos del representante]....., con DNI
....., actuando en nombre y representación de la entidad
....., con CIF , titular del centro
....., con código..... y domicilio en la calle
....., con CP....., de

DECLARO:

Que en la secretaría del centro constan los certificados que, en aplicación de lo que dispone el artículo 13.5 de la Ley orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, acreditan que todo el personal del centro no está inscrito en el Registro central de delincuentes sexuales.

Esta declaración responsable se extiende a todo el periodo de vigencia de los conciertos educativos suscritos entre la entidad que represento y la Consejería de Educación, Universidad e Investigación a partir del curso 2021-2022, por lo que anualmente realizaré las gestiones adecuadas de comprobación.

Y, para que conste, firmo este documento.

....., de enero de 2021

[Firma y sello de la entidad]

